



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Proveído N° D000439-2023-IRTP-PE de la Presidencia Ejecutiva; el Proveído N° D001805-2023-IRTP-GG de la Gerencia General; el Informe N° D000907-2023-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000474-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los literales b) y c) del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 002-2002-IRTP, "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada a través de las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165-2012-IRTP, establecen que, el encargo de responsabilidad consiste en autorizar a un servidor, que cumple con los requisitos del perfil del puesto, el desempeño de funciones de responsabilidad dentro del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado y no podrá exceder el periodo presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, con Proveído N° D000439-2023-IRTP-PE, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Gerencia General iniciar los trámites para encargar el puesto de Gerente de Radio al señor Roberto Wong Arica a partir del 5 de julio 2023;

Que, mediante el Informe N° D000907-2023-IRTP-OA1, el Área de Administración de Personal informa que de la verificación curricular efectuada ha constatado que el servidor Roberto Wong Arica, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cumple la totalidad de los requisitos del perfil del Clasificador de Cargos correspondiente al cargo de Gerente para la Gerencia de Radio, así como las disposiciones de la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento; y, que el referido puesto tiene la condición de vacante y presupuestada, a partir del 05 de julio de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° D000474-2023-IRTP-OAJ, señala que corresponde emitir la resolución que autoriza el encargo de puesto propuesto en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" y los documentos del visto;

Que, conforme lo dispuesto en el literal h) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE se delega en la Oficina

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: HZBJRAJ





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Administración la facultad de emitir la resolución que disponga los encargos del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, en atención a lo expuesto y a fin de garantizar las actividades de la Gerencia de Radio, resulta necesario encargar el puesto al señor Roberto Wong Arica, en adición a sus funciones, a partir del 05 de julio de 2023;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, la Directiva N° 002-2002-IRTP, "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP y modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165-2012-IRTP, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, en adición a sus funciones, el puesto de Gerente de Radio al señor **Roberto Wong Arica** a partir del 05 de julio de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **Roberto Wong Arica**, al Área de Administración de Personal, a la Gerencia General y a la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE »

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: HZBJRAJ

